

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA



Hermosillo, Sonora a 23 de marzo de 2026.
Asunto: Propuesta de Redacción Estructurada Cláusula 80.

Dr. Guillermo Cuamea Cruz
Secretaría General Administrativa
Universidad de Sonora
Presente.

Por medio del presente, me permito presentar a Usted Propuesta de Redacción Estructurada de la Cláusula 80, como se describe a continuación:

Cláusula 80. La Universidad, a partir del 20 de marzo de 2024, incrementara el fondo de ahorro a \$15,345,437.49 (Quince millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos 49/100 M.N.) a favor de los trabajadores Administrativos, manuales y de servicios, mediante la apertura de una cuenta de inversión. Dicho fondo será incrementado por el Sindicato con el 50% de las cuotas sindicales y las aportaciones voluntarias de los trabajadores. El fondo y sus rendimientos serán distribuido proporcionalmente en tres pagos al año, a los trabajadores de base y a los eventuales con más de 73 días laborados durante el cuatrimestre de pago, y en forma proporcional al monto de los salarios tabulares de dicho periodo. Del mismo modo, se pagará en forma proporcional a los trabajadores que hayan estado activos durante el cuatrimestre de pago.

Los pagos se distribuirán de la siguiente manera:

- El día viernes previo al periodo vacacional de Semana Santa de cada año se distribuirá \$4,035,978.68 (Cuatro millones treinta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesos 78/100).
- A más tardar cinco días hábiles posteriores al regreso del periodo anual de vacaciones de verano, se distribuirán \$8,153,253.33 (Ocho millones ciento cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 33/100).
- El primero de diciembre de cada año se distribuirán \$3,156,205.48 (Tres millones ciento cincuenta y seis mil doscientos cinco pesos 48/100).

Propuesta de Redacción Estructurada Cláusula 80. Fondo de Ahorro

A partir del 20 de marzo de 2026, la Universidad incrementará el fondo de ahorro a \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) en beneficio de los trabajadores administrativos, manuales y de servicios del STEUS. Este fondo se manejará mediante una cuenta de inversión y se integrará de la siguiente manera:

- Aportación Universitaria: El monto base mencionado anteriormente.
- Aportación Sindical: El 50% de las cuotas sindicales aportadas por el STEUS.
- Aportaciones Voluntarias: Ahorro individual realizado por cada trabajador.

Distribución y Pagos:

Los recursos se distribuirán de forma proporcional a los días laborados y al salario tabular de cada trabajador activo durante el periodo correspondiente, bajo el siguiente esquema:

1. Fondo General y Rendimientos (Tres pagos al año):

- Pago A (Semana Santa): Distribución de \$5,000,000.00 el viernes previo al periodo vacacional.
- Pago B (Verano): Distribución de \$10,000,000.00 a más tardar cinco días hábiles después del regreso de vacaciones.
- Pago C (Diciembre): Distribución de \$5,000,000.00 el primero de diciembre.

2. Aportaciones Voluntarias:

A diferencia del fondo general, las aportaciones voluntarias (ahorro individual) y sus respectivos rendimientos se pagarán anualmente en una sola exhibición (junto con el pago de verano mencionado en el inciso b).

Atentamente
"Igualdad y Armonía"
Por el Comité Ejecutivo del STEUS

LIC. ALEJANDRO MANZANARES MORALES
Secretaría General S.T.E.U.S.

WWW.STEUS.UNISON.MX SECRETARÍA

TELÉFONO: (662)-259-2222
(662)-259-2286

UNIVERSIDAD DE SONORA
RECIBIDO
23 MAR. 2026



SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA

GENERAL Y BLVD. LUIS ENCINAS,
EDIFICIO MUSEO Y BIBLIOTECA.